



SERVEI D'ESPORTS

Resolución de 6 de abril de 2020 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan PREMIOS DE ARTE E INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL DEPORTE DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

Que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA. OBJETO

El objeto de este concurso es premiar las mejores pinturas, esculturas, Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o Tesis Doctorales o fotografía que tengan relación con el mundo del Deporte y, en particular, con el deporte de la Universitat Politècnica de València (en adelante UPV).

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todas aquellas personas de la comunidad universitaria que cumplan los siguientes requisitos en el curso académico 2019-20¹:

- Alumnado de Grado oficial de la UPV.
- Alumnado de Máster oficial de la UPV.
- Alumnado de Doctorado de la UPV.
- PAS y PDI de la UPV.

TERCERA. - MODALIDAD

Todas las obras, trabajos y fotografías tendrán que estar relacionados directamente con el mundo del deporte en general y el deporte de la Universitat Politècnica de València en particular.

Las modalidades del concurso son:

INVESTIGACIÓN

Podrán presentarse trabajos fin de grado (TFG), fin de máster oficial (TFM) o tesis doctoral. Tendrán que estar relacionados directamente sobre aspectos técnicos o aplicaciones prácticas relativas al ámbito del deporte en general. Los trabajos deben haberse presentado y defendido en los cursos académicos comprendidos entre el 1 de septiembre del 2017 y 30 de septiembre del 2020.

PINTURA

El tema de las pinturas deberá centrarse en el deporte. Las obras podrán estar realizadas en la técnica y soporte que cada participante decida, siendo 100 x 70 cm. el tamaño mínimo y 200 x 200 cm. el máximo admitido.

ESCULTURA

El tema de las esculturas deberá centrarse en el deporte. Estarán ejecutadas sobre material rígido y estable en condiciones normales de humedad y temperatura. El tamaño mínimo de al menos dos de los lados de la escultura será de 20 cm. y el máximo de 50 cm.

¹ En esta convocatoria el curso académico 2019-20 se entiende desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 30 de septiembre 2020, incluidos.



SERVEI D'ESPORTS

FOTOGRAFÍA

El tema de las fotografías deberá centrarse en los valores sociales y educativos transmitidos por el deporte de la Universitat Politècnica de València en particular. Las fotografías se deben haber realizado en las instalaciones deportivas de la UPV. Se presentarán en un papel fotográfico en un formato de dimensiones mínimas, siendo al menos uno de los lados de DIN4. Deberán ir enmarcadas sobre soporte de cartón pluma o similar. Además, será necesaria la entrega en formato digital, en CD. La versión digital de la imagen tiene que incluir los siguientes requisitos: formato JPG, con una resolución mínima de 300ppp y el peso del archivo no superará los 6MB.

En el procesado de las fotografías se admitirán los ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque, eliminación del viñeteado), así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán alteraciones ni manipulaciones de la imagen o parte/s de la imagen, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada. Si se editaran será necesario guardar el original en TIFF o RAW. Si fuera necesario, se solicitará por cualquier medio aclaraciones sobre la imagen que el jurado considere pertinente. El jurado podrá rechazar las obras que no se ajusten a las presentes bases, temas y categorías.

Los participantes pueden presentarse a varias modalidades. En la misma modalidad los premios no son acumulativos. Si se diera el caso a la persona participante se le otorgará el premio superior.

CUARTA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 009020000422 40000 con cargo al presupuesto del Servei d'Esports, por un importe total de 5.000€, aplicables al ejercicio 2020, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

De acuerdo con la resolución del Jurado se concederán los siguientes premios:

INVESTIGACIÓN

1º Premio 1.000 €

PINTURA

1º Premio 1.000 €

2º Premio 600 €

Accésit 200€

ESCULTURA

1º Premio 1.000 €

2do Premio 600 €

Accésit 200 €

FOTOGRAFIA



SERVEI D'ESPORTS

1º Premio 300 €

Accésit 100 €

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

QUINTA. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

1.- **La solicitud (que se adjunta en el Anexo 1)** debe presentarse de manera presencial o por correo certificado en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, situado en la planta baja del edificio 3F del Campus de Vera (Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia); en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy (Plaza de Ferrándiz y Carbonell, s/n 03801 Alcoy, Alicante); en el registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía (C/ Paranimf, 1. 46730 Grao de Gandia, Valencia); o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los horarios de apertura de dichos Registros.

2.- **La obra o trabajo junto a la solicitud previamente presentada en los registros de la UPV e incluida en un sobre cerrado** se entregará en el Edificio Principal del Servei d'Esports de la Universitat Politècnica de València (Edificio 7C, frente al campo de fútbol) en el despacho de Administración (1º piso) o en el Servei d'Esports de los Campus de Alcoy o Gandía, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

En cada una de las modalidades deberá tenerse en cuenta:

INVESTIGACIÓN: se presentará el trabajo fin de grado (TFG), fin de máster oficial (TFM) o tesis doctoral y, en caso que corresponda, un cuaderno con reducciones en A3 de todos los planos. Se entregará una copia impresa y un CD con copia electrónica en formato PDF del trabajo fin de grado. Cada trabajo presentado irá identificado con su título, no figurando el nombre del autor en ninguno de los formatos presentados. En un sobre cerrado adjunto se indicará en el exterior el título del trabajo y la referencia obtenida en el registro general. En dicho sobre se incluirá la solicitud previamente presentada en los registros de la UPV.

PINTURA: cada obra original presentada irá firmada con un lema o título en la parte posterior de la misma (no se admitirán obras firmadas en la parte delantera). Se adjuntará un sobre cerrado donde se indicará en el exterior el título de la obra y la referencia obtenida en el registro general. En dicho sobre se incluirá la solicitud previamente presentada en los registros de la UPV. Una vez conocido el fallo del Jurado los autores/as deberán pasar a firmar o rubricar las obras premiadas.

ESCULTURA: cada escultura presentada irá identificada con un lema o título en la base. Se adjuntará un sobre cerrado donde se indicará en el exterior el título de la escultura y la referencia obtenida en el registro general. En dicho sobre se incluirá la solicitud previamente presentada en los registros de la UPV. Una vez conocido el fallo del Jurado los autores/as deberán pasar a firmar o rubricar las obras premiadas.

FOTOGRAFÍA: cada persona podrá presentar un máximo de 2 fotografías. Cada fotografía deberá ir identificada con un lema o título en la parte posterior de la misma (no se admitirán



SERVEI D'ESPORTS

obras firmadas en la parte delantera). Se presentarán dentro en un sobre cerrado donde se indicará en el exterior el título de la fotografía y la referencia obtenida en el registro general. En dicho sobre se incluirá la solicitud previamente presentada en los registros de la UPV, la imagen en papel fotográfico y el CD con la fotografía en formato digital. Una vez conocido el fallo del Jurado los autores/as deberán pasar a firmar o rubricar las obras premiadas.

El plazo de presentación de obras y/o trabajos comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 19 de octubre de 2020 a las 14.00 horas.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

Las obras y/o trabajos presentados se expondrán al público en el Edificio Principal del Servei d'Esports (7C) del 4 al 23 de noviembre de 2020.

Para todas las modalidades, a excepción de investigación, también habrá **una votación popular en el Servei d'Esports del 4 al 23 de noviembre de 2020.**

La presentación de la obra y/o trabajo supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

SIXTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Servei d'Esports de la Universitat Politècnica de València. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web del Servei d'Esports www.upv.es/deportes.

La valoración y propuesta de las personas ganadoras de los primeros y segundos premios será realizada por un jurado compuesto por los miembros de la comisión de deportes asesorados por expertos en la materia a juzgar. En todos los casos el jurado elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

El fallo de los accésits se realizará para todas las modalidades, a excepción de investigación, a través de votación popular. Serán premiados con los accésits aquellas obras que reciban un número mayor de votos por parte de los miembros de la UPV, y que no se correspondan con los primeros ni segundos premios fallados por el jurado, en la urna colocada en el Servei d'Esports. En cada modalidad será necesario que exista un número de votos mayor al doble de número de obras presentadas en dicha modalidad.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.



SERVEI D'ESPORTS

El jurado resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y el jurado de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

SEPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación. Los criterios de baremación serán los siguiente:

Calidad global del trabajo	30%
Innovación y originalidad	20%
Rigor académico en la metodología o calidad técnica	20%
Aplicabilidad de los resultados o idoneidad del mensaje	10%
Contribución a la integración de la perspectiva de género en el ámbito deportivo	10%
Contribución al alcance de metas de los ODS desde el ámbito deportivo	10%

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El jurado elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

La decisión del jurado se hará pública **antes del 31 de diciembre del 2020**.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web del Servei d'Esports. Adicionalmente, se comunicará a los premiados en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo para retirar las obras, trabajos o fotografías no premiadas será de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del fallo del jurado.

NOVENA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

No está permitido el uso de imágenes protegidas legamente por copyright, así como cualquier uso de imágenes cuya autoría o derechos no pertenezcan a la persona participantes. Al presentarse al concurso, los participantes garantizan que las obras/trabajos presentadas son originales, inéditas (no publicadas bajo ningún otro soporte, incluido el digital) y no están pendientes de votación o han sido premiadas en otro concurso. Igualmente, los participantes garantizan que son legítimos



SERVEI D'ESPORTS

titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen no vulnere los derechos de terceros. En el caso de las fotografías, los participantes previamente a su participación también se han asegurado de que las imágenes presentadas tienen el consentimiento de las personas que pudieran identificarse en las imágenes y los permisos pertinentes para la toma de las mismas, en lugares que así lo requieran. Será responsabilidad de la persona concursante los posibles perjuicios que resulten de la utilización de este tipo de imágenes, obras o trabajos que no cumplan alguno de los aspectos citados. En cualquier modalidad, los participantes se responsabilizan de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, y asumen toda reclamación por derechos de imagen. Dado el caso, la persona autora del trabajo será descalificada inmediatamente.

Los autores y autoras de las propuestas presentadas en cualquiera de las modalidades, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

Las pinturas y esculturas premiadas pasarán a formar parte del Fons d'Art i Patrimoni de la UPV, podrán exponerse en las instalaciones del Servei d'Esports y/o en cualquier instalación de la UPV, dependiendo de la gestión del Fons d'Art i Patrimoni de la UPV. A excepción de los accésits que se devolverán al autor/a.

Las fotografías premiadas también podrán exponerse en las instalaciones del Servei d'Esports y/o en cualquier instalación de la UPV. A excepción de los accésits de cualquiera de las modalidades que se devolverán al autor/a.

Los Trabajos Fin de Grado, de Máster o Tesis Doctoral premiados formarán parte de la biblioteca del Servei d'Esports del Edificio principal (7C) y su autor/a lo expondrá a lo largo del curso académico 2020-21 en fecha acordada con el Servei d'Esports.

Aquellas obras/trabajos no retirados en el plazo marcado en estas bases pasarán a ser propiedad de la UPV, en las mismas condiciones que las obras/trabajos premiados, comprometiéndose ésta a citar a los autores siempre que haga uso de los mismos.

DECIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València,



SERVEI D'ESPORTS

Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

UNDÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 6 de abril de 2020

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas